

Administración General de Aduanas  
Aduana de Altamira  
Subadministración de Operación Aduanera  
Departamento de Control de Trámites

Oficio 800-58-00-01-02-2012- - 09412

Exp. Sin expediente.

Entrega vía correo electrónico

Asunto: Procedimiento de Solicitud de Servicios Extraordinarios para vacíos.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Altamira, Tamaulipas, 23 de octubre de 2012.

**Lic. Pedro Adalberto Castañeda Silva.**

Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales  
Tampico-Altamira, A.C.

Presente

Por este medio, se solicita su valioso apoyo para efectos de difundir entre sus asociados, el procedimiento para las solicitudes de servicios extraordinarios en horario distinto al establecido en el Anexo 4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012, para vehículos con Contenedores Vacíos, siendo los días jueves de las 23:00 hrs a las 07:00 hrs del día viernes, para lo cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- La solicitud y/o promoción se deberá efectuar mediante buzón de la Aduana.
- Dentro del horario de recepción que es de 09:00 a.m. a 19:00 hrs, (Lunes a viernes) cuando menos con 24 hrs de anticipación a la fecha que solicite.
- El escrito deberá contener los siguientes datos:
  - a) Nombre y número de la Patente del Agente Aduanal que presente la solicitud.
  - b) Nombre y R.F.C. de la personal física o moral que solicita el servicio extraordinario, indicando en su caso si cuenta con Registro de Empresa Certificada.
  - c) Justificación del Servicio solicitado.
  - d) El total de vehículos y contenedores vacíos a retirar.
  - e) Línea (s) Transportista (s)
  - f) Línea Naviera
  - g) Recinto Fiscalizado de donde serán retirados.
  - h) Indicar el rango de tiempo que solicita, en su caso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Angelica Morales Lobato.**

Administradora de la Aduana de Altamira.



- C.c.p.-  Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales. Para su conocimiento y difusión entre sus agremiados.-  
C.c.p.-  Agentes Aduanales Salvador Daw Vidal; Susan Lynn Willy Kolter; Luis Hoyo García; Anita Karin; Ramón Guerra Ayala; Nicolás Alfonso Rocha Gutiérrez; Nidia Thelma Hernández Díaz; Salas Villagomez y Asociados, S.C.; Despachos Aduanales Gonzalez Castillo, S.C. y Salvador Antonio Bojalil Zacarías; Silvia Vigil Calzada.- Para su conocimiento.  
C.c.p.-  Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C. delegación Tampico-Altamira.- Mismo Fin.  
C.c.p.-  Asociación de Agentes Navieros, A.C. Mismo Fin  
C.c.p.-  Recintos Fiscalizados Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V.; Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.; D.A. Hinojosa Terminal Multiusos, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Portuaria de Altamira, S.A. de C.V.; Cooper T. Smith de México, S.A. de C.V.; Grupo Castañeda, S.A. de C.V.; Possehl México, S.A. de C.V. y Altamira Terminal Multimodal, S.A. de C.V.- Mismo Fin

C.c.p.- Minuta.-

C.c.p.- Expediente.-

AML/IMGF/MSZD.